

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de junio de dos mil dieciséis, en el "Edificio de Investigación" de la FACULTAD DE MEDICINA de la **UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a la posesión y uso de material radiactivo en el campo de la investigación y docencia, ubicada en las plantas baja, primera y segunda del "Edificio de Investigación", y cuyas autorizaciones vigentes (MO-06) y (MO-07) fueron concedidas por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 9 de mayo de 2011 y por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 22 de octubre de 2014 (corregida por Resolución 192/2015 de fecha 24 de abril de 2015), respectivamente.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED]
[REDACTED], Doctor en Microbiología y D. [REDACTED] Doctor en Nutrición, ambos Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado y demás personal técnico de la instalación, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en diversas dependencias: una destinada como almacén de material radiactivo, otra utilizada como almacén temporal de los residuos radiactivos, y las restantes distribuidas entre los tres laboratorios de investigación integrantes de la instalación.-----

- Dichas dependencias se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Tanto suelos, paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados.-----

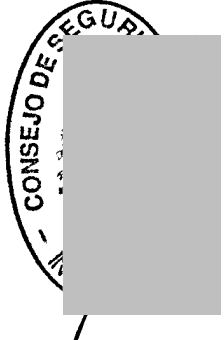
- En todas las dependencias disponían de productos químicos específicos para la descontaminación radiactiva de materiales y superficies y en sus proximidades de extintores de incendios.-----

- En la dependencia destinada al almacén de la instalación, ubicada en la planta baja del "Edificio de Investigación", se encontraban instalados una campana extractora con vitrina y un contador de centelleo líquido.-----

- El contador de centelleo líquido mencionado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente encapsulada de radio-226 de 370 KBq (10 μ Ci) de actividad, el cual es utilizado habitualmente por el laboratorio de Farmacología.-----

- En la dependencia destinada al almacenamiento temporal de los residuos radiactivos, ubicada en la planta baja del "Edificio de Investigación", se encontraban dispuestas diversas bolsas y recipientes conteniendo los residuos generados, en espera de su evacuación.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70211, calibrado por el [REDACTED] en fecha 14/04/16.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En un cajón de una de las dependencias del departamento de Histología y Anatomía Patológica, se encontraban almacenados, en el interior de un contenedor de plomo, dos viales de 25 y 100 gramos nominales de acetato de uranilo. Que la existencia de dichos viales había sido declarada por parte de la instalación al CSN.-----

A.- LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA Y NUTRICIÓN Y UN LABORATORIO DE MEDIDA

- La instalación consistía en dos dependencias del Laboratorio, situadas en la planta primera del "Edificio de Investigación".-----

- En una de las dependencias se hallaban instalados dos frigoríficos, señalizados reglamentariamente, en cuyo interior se encontraban almacenados 81,4 MBq (2,2 mCi) de tritio y 24 MBq (652 μ Ci) de carbono-14.-----

- En la otra dependencia se hallaba instalado un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] desprovisto de fuente radiactiva.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] con nº de serie 181763, calibrado por el [REDACTED] en fecha 22/02/16.-----

- Los residuos radiactivos sólidos generados en el Laboratorio son depositados en un arcón de metacrilato hasta su posterior evacuación.-----

B.- LABORATORIO DE FARMACOLOGÍA

- La instalación consistía en tres dependencias del Laboratorio, situadas en la planta primera del "Edificio de Investigación".-----

- En dos de las dependencias se hallaba instalados un total de tres frigoríficos, señalizados reglamentariamente, en cuyo interior de dos de ellos se encontraban almacenados un total de 71,8 MBq (1,9 mCi) de tritio y 10,2 KBq (275 nCi) de carbono-14.-----



- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 23432, calibrado en el [REDACTED] en fecha 3/03/16.-----

- En las dos dependencias donde se manipula el material radiactivo, disponían de mamparas para la protección del personal y de un arcón de metacrilato y contenedores específicos donde se depositan los residuos radiactivos sólidos y líquidos generados en el Laboratorio hasta su posterior evacuación.-----

C.- LABORATORIO DE BIOQUÍMICA

- La instalación consistía en dos dependencias del Laboratorio, situadas en la planta segunda del "Edificio de Investigación".-----

- En una de las dependencias se hallaba instalado un frigorífico, señalizado reglamentariamente, en cuyo interior no se encontraba almacenado ningún material radiactivo.-----

- La otra dependencia, en la cual se manipula el material radiactivo, disponía de mamparas y cajas de metacrilato para la protección del personal, así como de un arcón del mismo material, varias papeleras y bidones, en los cuales se depositan los residuos radiactivos generados en el Laboratorio hasta su posterior traslado al almacén general.-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No fueron medidos los niveles de radiación al ser los únicos isótopos presentes tritio y carbono-14.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor y seis de Operador.-

- Todo el personal (trabajadores expuestos y personal en formación) está clasificado como categoría "B". Que, según se manifestó, su vigilancia médica es realizada por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos
[REDACTED]-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes por medio de dosímetros personales de termoluminiscencia (9 personas), a excepción de los que manipulan exclusivamente tritio o carbono-14, procesados por la firma [REDACTED] d [REDACTED] estando disponibles los registros correspondientes. Que realizan controles de actividad en orina del personal que manipula exclusivamente tritio o carbono-14, estando disponibles los registros correspondientes.-----

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de un programa específico para la calibración y verificación de los equipos de detección de que disponen.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18) y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaban disponibles cuatro Diarios de Operación, uno general y uno por cada laboratorio integrante de la instalación, debidamente diligenciados. Que en el Diario general figuraba la entrada y el uso total del material radiactivo, los controles para determinar la posible contaminación tanto superficial en el interior de los Laboratorios como la interna del personal, las anotaciones referentes a las calibraciones o verificaciones de los detectores de radiación y la gestión de los residuos radiactivos, constando en tres cuadernos aparte la siguiente información: en uno el uso semanal del material radiactivo detallado por isótopos, en otro el inventario semanal del material radiactivo presente en cada laboratorio y en el tercero la gestión de los residuos radiactivos detallada por laboratorios.-----

- En el Diario de Operación específico del Laboratorio de Fisiología y Nutrición figuraba la entrada y el uso de material radiactivo, las anotaciones correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y las anotaciones correspondientes a los controles para determinar la posible contaminación tanto superficial en el interior del Laboratorio como la interna del personal.-----

- En el Diario de Operación específico del Laboratorio de Farmacología figuraba la entrada y el uso del material radiactivo, así como la gestión de los residuos radiactivos, las anotaciones correspondientes a los controles para determinar la posible contaminación superficial en el interior del Laboratorio y las referentes a los controles para determinar la posible contaminación interna del personal. Que la última anotación sobre uso de material radiactivo era de fecha 1/08/12.-----

- En el Diario de Operación específico del Laboratorio de Bioquímica figuraba la entrada y el uso del material radiactivo, la gestión de los residuos radiactivos y los controles para determinar la posible contaminación superficial en el interior del Laboratorio. Que en un registro aparte constaban las anotaciones referentes a los controles para determinar la posible contaminación interna del personal. Que la última anotación sobre uso de material radiactivo era de fecha 7/08/14.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

CINCO. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a uno de junio de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.-

016